

## **PROGRAMA 169.1: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS**

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:

El programa presupuesta cantidades para la celebración de los siguientes contratos:

- Mantenimiento y seguro de parques infantiles.
- Servicio disponibilidad de contaminación marina.
- Mantenimiento ascensor de la Ribera.
- Contrato Mantenimiento ascensor ubicado en a C/Teniente Olmo.
- Instalación alumbrado ornamental (fiestas barriadas).
- Veterinario animales.
- Instalación carpas Festividad del Sacrificio.

Igualmente se han presupuestado cantidades para la celebración de convenios nominativos en el marco del programa, siendo éstos:

- Entidad beneficiaria: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Ceuta (Brigadas Verdes y Brigadas Cívicas).
- Cuantía: 3.413.085,06
- Descripción: Desarrollo trabajos de mantenimiento y limpieza de zonas verdes en las distintas barriadas de la ciudad.
- Empleo mantenido o generado: 160

B.- OBJETIVOS/INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

## **PROGRAMA 171.0: PARQUES Y JARDINES**

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta en la actualidad con una superficie ajardinada de 138.426,42 m<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente forma:

.Acceso a Cementerio Santa Catalina .....	3.218,79 m <sup>2</sup>
.Parque de San Amaro .....	12.124,82 m <sup>2</sup>
.Explanada Juan Carlos I .....	42.654,22 m <sup>2</sup>
.Baños Árabes .....	1.024,47 m <sup>2</sup>
.Plaza Azcárate .....	1.954,32 m <sup>2</sup>
.Plaza de los Reyes .....	2.226,60 m <sup>2</sup>
.Plaza de España .....	1.981,37 m <sup>2</sup>
.Plazoleta Teniente Reinoso .....	1.381,96 m <sup>2</sup>

.Plaza Teniente Ruiz .....	267,54 m <sup>2</sup>
.Paseo Marina Española .....	16.040,12 m <sup>2</sup>
.Plaza de África .....	3.438,39 m <sup>2</sup>

.Descripción: Desarrollo trabajos de mantenimiento y limpieza de zonas verdes en las distintas barriadas de la Ciudad.

.Empleo mantenido o generado: 160.

#### B.- OBJETIVOS/INDICADORES

En fase de desarrollo.

#### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

### **PROGRAMA 179.0: PARQUES Y JARDINES**

#### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:

Los objetivos generales a cumplir mediante la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas a este programa, son los siguientes:

- Hacer de la sostenibilidad y la calidad los elementos básicos de la cultura de la playas implicando para ello todo el personal afectado por el Sistema de Gestión.
- Desarrollar las capacidades del personal de playas, potenciando su versatilidad.
- Mantener un sistema de gestión para favorecer la comunicación interna y externa con criterios de transparencia y promover la formación y sensibilización de todos los agentes implicados en la gestión de las playas, en los temas relativos a la seguridad, salud y medio ambiente y la satisfacción de los usuarios.
- Evaluar, reducir o eliminar los riesgos higiénico-sanitarios asociados a las playas, considerando también los casos de excepción o de emergencia.
- Cumplir la legislación vigente que sea aplicable y, por iniciativa propia y por responsabilidad social, otras medidas complementarias, que aún sin ser obligatorias, puedan tener una repercusión favorable sobre la calidad de los servicios prestados y el medio ambiente.

Asimismo, el programa se encarga de la instalación, custodia, mantenimiento y, en su caso, retirada del mobiliario instalado en las distintas playas de nuestro litoral que, a continuación, se detalla:

- PLAYA DE LA RIBERA:
  - 7 Duchas de acero inoxidable
  - 2 Duchas de acero inoxidable para minusválidos

- 2 Lavapiés de acero inoxidable
- 1 Módulo Parque Acuático
- 1 Módulo Aseo
- 1 Isla Ecológica
- 1 Módulo de Vigilancia
- 1 Módulo de Cruz Roja
- 1 Módulo de Policía Local
- 1 Módulo de Aseo Señora, Caballero, Minusválido
- 1 Fuente de Agua Potable
- 1 Módulo de vigilancia
- 1 Punto de Encuentro
- 81 Sombrillas

□ PLAYA DEL CHORRILLO:

- .7 Duchas de acero inoxidable
- .5 Lavapiés de acero inoxidable
- .2 Duchas de acero inoxidable para minusválidos
- .4 Isla Ecológica
- .1 Módulo de Policía Local
- .3 Módulo de Aseo
- .1 Módulo de Cruz Roja
- .101 Sombrillas

□ PLAYA DE LA ALMADRABA:

- .1 Módulo de Aseo
- .1 Lavapiés de acero inoxidable
- .3 Duchas de acero inoxidable
- .10 Sombrillas
- .1 Base de Madera para ducha
- .2 Mástiles para Banderas

□ PLAYA DEL TARAJAL:

- .1 Módulo de Aseo
- .3 Duchas de acero inoxidable
- .1 Lavapiés de acero inoxidable
- .33 Sombrillas
- .2 Mástiles para banderas

□ PLAYA DE BENÍTEZ:

- .7 Duchas de acero inoxidable
- .3 Lavapiés de acero inoxidable
- .2 Islas Ecológicas

.3 Módulo Aseo  
.1 Módulo de Vigilancia  
.40 Sombrillas

□ PLAYA DE BENZÚ:

.16 Sombrillas  
.4 Tramos de Pasarela

□ PLAYA JUAN XXIII:

.4 Sombrillas

B.- OBJETIVOS/INDICADORES

Ya indicados.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

**PROGRAMA 162.0: RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA**

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:

La partida presupuestaria incorpora los gastos necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente mediante la que la Ciudad adquiere la obligación de prestar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza y baldeo de las vías públicas, incluyendo el mantenimiento y limpieza de los contenedores, a tal efecto habilitados.

Así mismo, corresponde a la Administración Local la recogida de los residuos procedentes de la ejecución de obras de construcción que pudieran abandonarse en vertederos incontrolados.

Finalmente la partida incorpora los gastos inherentes a la prestación de servicios de limpieza vertical en zonas de difícil acceso.

La totalidad de las actuaciones contempladas en el programa se adjudicarán mediante la celebración de contratos con empresas especializadas en la prestación de servicios de recogida de residuos, limpieza viaria, conservación de contenedores y trabajos de limpieza vertical.

El desglose de las partidas económicas incorporadas al presente programa se ciñe a:

**1.- Gastos Vertedero de residuos inertes.-**

Se corresponde con los gastos para el tratamiento de los residuos procedentes de la construcción, en aplicación de la normativa vigente.

## **2.- Contrato para la recogida de basuras, limpieza viaria y conservación de contenedores.-**

Se corresponde con los gastos inherentes a las competencias municipales en relación con la limpieza diaria, barrido, baldeo, recogida de residuos sólidos urbanos en términos municipal de Ceuta, sí como el mantenimiento y limpieza de contenedores instalados en vía pública.

## **3, Contrato de limpieza vertical.-**

Se corresponde con los gastos derivados de la limpieza de cualquier tipo de residuos que, debido a su ubicación o vertido –generalmente en acantilados de la Ciudad-, requieren de la contratación de empresas especializadas en trabajo vertical, Resulta necesario reseñar que la ejecución de estos trabajos no está incluida en el objeto del contrato de limpieza viaria.

### **B.- OBJETIVOS/INDICADORES**

#### **1.- Gastos de vertederos de residuos inertes**

#### **2.- Contratos recogida basuras, limpieza viaria y conservación de contenedores**

#### **3.- Contratos de trabajo de limpieza vertical**

### **Descripción de Indicadores Previsto**

#### 1.- Gastos de vertedero de residuos inertes:

Toneladas de residuos depositados 45.000 Tn

#### 2.- Contratos de recogidas de basuras, limpieza viaria y conservación de contenedores:

Nº de contratos a suscribir: 3

Período a contratar: Año 2015

Toneladas recogidas de residuos sólidos urbanos (RSU) 44.374 Tn

Toneladas recogidas de residuos plásticos (RPI) 86 Tn

Toneladas recogidas de residuos de vidrio (RV) 25 Tn

Toneladas recogidas de residuos de papel y cartón (RPC) 5.010 Tn

Nº de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) 1.387 Tn

Nº de contenedores de recogida de residuos plásticos (RPI) 0

Nº de contenedores de recogida de residuos de vidrio (RV) 75

Nº de contenedores de recogida de residuos de papel y cartón (RPC) 60

#### 3.-Contratos de trabajo vertical

Nº de contratos a suscribir: 1

Período a contratar: 2015

¿Incluyen el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio? SI

Nº de zonas que requieren de limpieza vertical: 14

Nº de veces al año que se procede a la limpieza de dichas zonas: 1

## C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

## **PROGRAMA 162.1: TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:

En aplicación de la normativa vigente en la materia, corresponde a la Ciudad Autónoma realizar una correcta gestión de los residuos generados incluyendo, a tal efecto, la recogida selectiva de los mismos que propicie la reutilización y/o reciclado de parte de ellos. Al carecer la ciudad de instalaciones apropiadas, en consonancia con el objeto del programa, resulta necesario transportar los residuos a una planta de tratamiento ubicada en la Península.

Finalmente, resulta conveniente señalar que, para la anualidad 2015, el programa ha proyectado el incremento de zonas de recogida selectiva (zonas de acopio).

Desglose de las partidas presupuestadas en el programa:

#### **1.- Contrato de transporte a planta de tratamiento:**

Incorpora los gastos del transportes de los residuos sólidos urbanos a la planta autorizada en la Península para su correcto tratamiento.

#### **2.- Contrato de gestión de puntos limpios:**

Consignado para proceder a la correcta recogida selectiva de residuos en origen, procedente de domicilios particulares, al objeto de proceder a su tratamiento para su posterior uso reciclado o reutilización.

#### **3.- Contrato recogida de neumáticos:**

Incorpora las cuantías presupuestadas para la recogida de neumáticos a los productores, así como los abandonados en el territorio municipal de Ceuta, incluyendo su posterior traslado para su correcta gestión y tratamiento.

## B.- OBJETIVOS / INDICADORES

### **1.- Contrato transportes de residuos a planta de tratamiento**

### **2.- Contrato gestión puntos limpios**

### **3.- Contrato de recogida de neumáticos**

#### **Descripción de indicadores previsto**

1.- Contrato planta tratamiento de vehículos.-

Nº de contratos a suscribir: 1

Período a contratar años: 4

Nº de vehículos a descontaminar 1.986

¿Incluyen el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio?  
SI

2.- Contrato transportes de residuos a planta de tratamiento.-

Nº de contratos a suscribir: 1

Toneladas transportadas: 44.374 Tn

¿Incluyen el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio? SI

3.- Contrato de gestión puntos limpios.-

Nº de contratos a suscribir: 1

Período a contratar: 1 año

Nº de puntos limpios a gestionar 1

Nº de puntos limpios móviles a gestionar 1

Toneladas gestionadas de tóner 3,5 Tn

Toneladas gestionadas de eléctricos/electrónicos 170 Tn

Toneladas gestionadas de pilas 4 Tn

Toneladas gestionadas de aceites vegetales 120 Tn

Toneladas gestionadas de madera y similares 1.830 Tn

Toneladas gestionadas de otros residuos peligrosos 525 Tn

¿Incluyen el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio?

SI

4.- Contrato de recogida de neumáticos.-

Nº de contratos a suscribir: 1

Período a contratar: 1 año

Nº de puntos de recogida fijo 1

Nº de puntos de recogida móvil 2

Toneladas recogidas 223 Tn

3.- Contrato de gestión puntos limpios.-

Nº de contratos a suscribir: 1

Período a contratar: 1 año

Nº de puntos limpios a gestionar 1

¿Incluyen el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio?

SI

### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Medio Ambiente, subvención tratamiento de residuos 39.000 €

Convenio Ecovidrio y Ecoembres 100.000 €

### **PROGRAMA 170.0: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

A) SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa recoge los gastos de funcionamiento, necesarios e imprescindibles, para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas el área responsable en la materia.

Así mismo el programa contiene la celebración de contratos de arrendamiento de la maquinaria necesaria para la limpieza de vertederos y acondicionamiento de playas.

En el marco de este programa se celebrarán los siguientes convenios nominativos:

**1.- Entidad beneficiaria:** Septem Nostra

- Cuantía: 11.000
- Descripción: Pudridero Cetáceos

**2.- Entidad beneficiaria:** Federación de Caza

- Cuantía: 3.500
- Descripción: Actividades propias Federativas

**3.- Entidad beneficiaria:** Sociedad de Estudios Ornitológicos de Ceuta (S.E.O. Ecologista)

- Cuantía: 2.000 €
- Descripción: Control de Aves

**4.- Entidad beneficiaria:** Asociación de Cazadores

- Cuantía: 3.755 €
- Descripción: Control de población de jabalíes

**5.- Entidad beneficiaria:** Asociación de Estudios y Conservación de Animales Marinos (CECAM)

- Cuantía: 9.000 €
- Descripción: Recuperación, evaluación, vigilancia, control y seguimiento de los animales marinos vivos necesitados de cuidados médicos.

**6.- Entidad beneficiaria:** Laboratorio de Biología Marina de la Universidad de Sevilla

- Cuantía: 10.000 €
- Descripción: Estudios biológicos y de flora de los fondos marinos en Ceuta.

**B.- OBJETIVOS / INDICADORES**

En fase de desarrollo

**C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen

## **PROGRAMA 172: PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE**

**Departamento responsable: OBIMASA (Memoria propia presentada)**

### **PROGRAMA 459.0: INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS**

#### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

El presupuesto designado dirige sus esfuerzos a las siguientes actuaciones:

- Transferencia corriente a favor de OBIMACE, al objeto de posibilitar el desarrollo de las funciones y actividades que tiene encomendadas.
- La ejecución de inversiones reales destinadas al mantenimiento de las playas del litoral de Ceuta, así como a la optimización de la infraestructura urbana y medio ambiental.

Atendiendo a la partida financiera asignada a la empresa pública OBIMACE S.A., es necesario reseñar las funciones principales a cometer por su personal durante la anualidad 2015, cuyo desglose se relaciona en la Memoria propia presentada por dicha Empresa.

### **PROGRAMA 924.0: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **A) SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

El presupuesto asignado al programa se destinará:

- Transferencias al movimiento vecinal para dar cumplimiento al Convenio firmado con la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos que agrupa a las Asociaciones de Vecinos constituidas en la ciudad, además de Mujeres Vecinales , Viudas Vecinales y Jóvenes Vecinos. El objeto es el desarrollo de las actividades culturales, deportivas y de ocio de los vecinos de las distintas barriadas de la ciudad.

#### **B) OBJETIVOS / INDICADORES**

En fase de desarrollo